

reducción de su capital social en 182.650,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus 6.500 acciones en 28,10 euros pasando de 60,10 euros a 32,00 euros; quedando finalmente el capital social establecido en 208.000,00 euros, dividido en 6.500 acciones de 32,00 euros de valor nominal; no teniendo los acreedores, por la finalidad de la reducción (restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y, en su caso, el excedente atribuirse a reserva legal), derecho de oposición según el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2006.—La Administradora única, María Jesús Briz Calvo.—40.062.

MAGASA VALORES, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, a las doce horas del día 31 de julio de 2006, en primera convocatoria, o el día 1 de agosto de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Cese, nombramiento, sustitución o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Sustitución de la Entidad Gestora de los activos de la Sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio de social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Séptimo.—Modificación para la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Utilización del modelo normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel García Sanz.—41.436.

MANIPULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL CAFÉ, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CAFÉ, S. A. (Sociedad cesionaria)

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 7 de junio de 2006, el socio único de Manipulación y Tratamiento del Café, S. L., decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su Accionista único, Compañía Mercantil del Café, S. A., que tomó conocimiento de di-

cha disolución y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de su Consejo de Administración, reunido con carácter de universal, adoptado en idéntica fecha.

Se informa a los acreedores de Manipulación y Tratamiento del Café, S. L. (sociedad unipersonal) (sociedad cedente), y de Compañía Mercantil del Café, S. A. (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Compañía Mercantil del Café, S. A., el representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de Manipulación y Tratamiento del Café, S. L., Carlos García-Lasvignes Santos.—40.313.

MANUEL GARCÍA FUEYO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada Manuel García Fueyo, con C.I.F. 09364878, en situación de insolvencia total, por importe de 5.050,15 euros, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—40.087.

MANUFACTURAS MAKBER, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo 5 de septiembre de 2006 a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese del Gerente, y en su caso, revocación de poderes.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para efectuar la auditoría hasta la fecha de 31 de marzo de 2006.

Sexto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración, o en su caso, cese de todos o de alguno de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos.

Séptimo.—Decisión sobre la comunicación efectuada por Don Juan Luis García Caliz de transmitir las acciones que su unidad familiar tiene en el capital de esta sociedad.

Octavo.—Examen de la situación actual de la sociedad y decisión sobre el posible cese de su actividad.

Noveno.—Facultar al Presidente para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General Ordinaria.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Esta nueva convocatoria se hace por retraso del BORME en la anterior publicación.

Elche, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Bernabeu Moya.—40.316.

MARAMA, S. A. U. (Sociedad cedente)

TROPICAL RESIDENCIAL CANARIA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El accionista único, Tropical Residencial Canaria, S. A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la compañía Marama, S. A., acordó por unanimidad, el 8 de junio de 2006, disolver la sociedad sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos al accionista único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance e inventario y a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Guía de Isora, 14 de junio de 2006.—El representante del Administrador único, Tropical Residencial Canaria, S. A. y Consejero Delegado de Tropical Residencial Canaria, S. A., Javier Bernal Rueda.—40.021.

y 3.ª 30-6-2006

MARFINA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARANDE, S. L.

BELALUNA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, los Socios de la sociedad «Marfina, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) reunidos en Junta General de Socios de la Sociedad y los Socios de las Sociedades «Arande, Sociedad Limitada» y los Accionistas de la Sociedad «Belaluna, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas) reunidos en Junta General de Socios y en Junta General Extraordinaria de Accionistas, respectivamente, en fecha 16 de junio de 2006, han acordado la Fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Marfina, Sociedad Limitada» de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Marfina, Sociedad Limitada» y la disolución sin liquidación de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónima, se hace constar expresamente el derecho de los Accionistas y Acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, así como los Balances de Fusión de dichas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los Acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas de oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de Fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de Marfina, S.L. Don Josep María Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Arande, S.L. Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Belaluna, S.A.—41.394.

1.ª 30-6-2006